

Programa Caminos para el Desarrollo
Solicitud de Donación chatarra, bienes en desuso
y obsoletos

El suscrito, Sr. (a) _____ (cargo) _____
(entidad), _____ formalmente solicito donación de
_____ que será utilizado según el siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO

Descripción del o los proyectos indicando interés público, uso, ubicación, u otros.
Número de ley que autoriza a RECOPE la donación (entidades diferentes a las Municipalidades o al Hospicio de Huérfanos de San José).
Cantidad (en toneladas, contenedores, carretas o unidades).
Información de contacto: Nombre: (contacto) _____ Teléfono: _____ Correo: _____ Fax: _____

Fecha: _____ Firma: _____

Nota: la donación se realiza al Hospicio de Huérfanos y Municipalidades

Programa Caminos para el Desarrollo
Solicitud de Donación chatarra, bienes en desuso
y obsoletos

ADJUNTOS

1. Para Municipalidades

Presentar ante la Presidencia la solicitud formal suscrita por el Alcalde o la Alcaldesa Municipal, en su ausencia por el Vice-Alcalde o Vice-Alcaldesa, o por él o la Intendente cuando se trate de Concejos Municipales de Distrito con los siguientes documentos:

- a) Acuerdo del Concejo Municipal o Concejo Municipal de Distrito, indicando la cantidad de chatarra que se requiere (contenedor(es) o carreta(s)).
- b) Personería jurídica de la Municipalidad o del Concejo Municipal de Distrito, debidamente certificadas por la Secretaría del Concejo Municipal.

2. Hospicio de Huérfanos u otra entidad

Presentar solicitud firmada por el actual jerarca o representante legal de ésta con los siguientes documentos:

- a) Un acuerdo de la Junta Directiva u Órgano Colegiado de la entidad, donde se indique la cantidad solicitada de chatarra.
- b) Certificación notarial o registral de la personería jurídica de la sociedad y del representante legal de la sociedad.

Responsabilidad y sanciones

Si se detecta algún mal uso con la donación autorizada por RECOPE en alguna Municipalidad o Concejo de Distrito, Hospicio de Huérfanos de San José o entidad con disposición legal expresa para recibir donaciones, la Presidencia solicitará una explicación por escrito sobre lo acontecido. De no existir una justificación razonada y comprobada, denunciará ante la Contraloría General de la República o el Ministerio Público las irregularidades cometidas en la utilización de los productos donados. Así mismo, la potestad de tramitar posteriores solicitudes de donaciones recae en la Presidencia de RECOPE.